

Nº 12.718

Costa Rica, martes veinticuatro de setiembre del dos mil veinticuatro, a las catorce horas con seis minutos.

SESIÓN ORDINARIA

Asistencia:

Directivos:

Lic. Marvin Arias Aguilar, presidente
Lcda. Maricela Alpízar Chacón, vicepresidenta
Sra. Ruth Alfaro Jara, secretaria
MBA. Bernal Alvarado Delgado
MBA. José Manuel Arias Porras
MAP. Montserrat Buján Boza
Sr. Rodolfo González Cuadra

Gerente General:

Subgerente General Operaciones:

Subgerente General de Riesgo y Crédito:

Subgerente General de Banca Comercial a.i.:

MBA. Rosaysella Ulloa Villalobos

MBA., M.Sc. Melvin Garita Mora

MBA. Jaime Murillo Viquez

MBA. Adrián Salazar Morales

Auditor General:

Asesor Legal:

Secretaria General:

Lic. Ricardo Araya Jiménez

Lic. Rafael Brenes Villalobos

Lcda. Cinthia Vega Arias

ARTÍCULO 1.º

Se dejó constancia de que, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.º del *Reglamento de la Junta Directiva General del Banco Nacional*, la presente sesión se desarrolló vía la herramienta Microsoft Teams, garantizando la simultaneidad, interactividad e integralidad entre la comunicación de todos los participantes.

ARTÍCULO 2.º

En atención a lo dispuesto en el artículo 56.1 de la *Ley General de Administración Pública*, que dispone la responsabilidad de los miembros de verificar que las sesiones se estén grabando en audio y video, el presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar, manifestó: “Como punto número uno, verificación inicial de grabación de audio y video”.

La señora Vega Arias indicó: “Hola, buenas tardes. Ya estamos grabando”.

El director Arias Aguilar externó: “O.K. Gracias”.

(M.A.A)

ARTÍCULO 3.º

El presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar, expresó: “Pasamos a *Generalidades, 2.a Aprobación del orden del día de la sesión ordinaria n.º 12.718*. Bueno, en temas de la Gerencia, don Jaime tiene el informe de lo que sucedió el fin de semana. ¿Hay alguna otra observación? José Manuel”.

El director Arias Porras apuntó: “Sí, yo un puntito muy rápido”.

El director Arias Aguilar dijo: "Claro".

El director González Cuadra indicó: “Yo también tengo, don Marvin”.

La señora Ulloa Villalobos externó: “Y yo también, don Marvin”.

La directora Alfaro Jara expresó: “Don Marvin, yo también, me regala un espacio”.

El director Arias Aguilar mencionó: “O.K. Cualquier cosa me lo recuerdan cuando estamos en el orden, ahí apunté; pero, no sé si logré apuntar a todos”.

Resolución

POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: aprobar el orden del día de la presente sesión ordinaria número 12.718 de la Junta Directiva General, con las alteraciones propuestas en esta ocasión, en el sentido de incorporar asuntos de los directores Ruth Alfaro Jara, José Manuel Arias Porras y Rodolfo González Cuadra, así como de los señores Rosaysella Ulloa Villalobos, gerente general, y Jaime Murillo Víquez, subgerente general de Riesgo y Crédito.

(M.A.A.)

ARTÍCULO 4.º

El presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar, mencionó: “Punto 2.b *Aprobación del acta de la sesión n.º 12.717, celebrada el 17 de setiembre del 2024.* ¿Alguna observación al acta?”.

El director Alvarado Delgado dijo: “No, señor”.

El director González Cuadra apuntó: “No tengo”.

El director Arias Porras expresó: “No de mi parte”.

La directora Buján Boza indicó: “No”.

La directora Alfaro Jara señaló: “No, señor”.

El director Arias Aguilar externó: “Gracias”.

Resolución

POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: aprobar el acta de la sesión ordinaria 12.717, celebrada el 17 de setiembre del 2024.

(M.A.A.)

ARTÍCULO 5.º

En el apartado de 2.c *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor*, el presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar le dio la palabra al director José Manuel Arias Porras, quien, de seguido, expresó: “Sí, es rápido. La semana entrante yo voy a participar, si Dios quiere, en el seminario anual de la Federación Interamericana de Administradores de Fondos de Pensión (FIAP), eso es en Río, entonces, solicito autorización para conectarme remotamente”.

El director Arias Aguilar preguntó: “¿Estamos de acuerdo? ¿Verdad?”.

Los señores directores estuvieron de acuerdo.

El director Arias Aguilar agregó: “De acuerdo y en firme, porque es la próxima semana, entonces, que quede una vez”.

Los señores directores estuvieron de acuerdo con la firmeza.

El director Arias Porras dijo: “Sí, gracias”.

Resolución

POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME: conceder licencia al señor José Manuel Arias Porras para participar de manera virtual en la sesión que celebrará este órgano colegiado el próximo 1.º de octubre del 2024.

Nota: se dejó constancia de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo en forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley General de la Administración Pública.

(J.M.A.P.)

ARTÍCULO 6.º

En seguimiento del apartado 2.c *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor*, el presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, dijo: “Don Rodolfo, adelante”.

El director González Cuadra mencionó: “Gracias. Sí, yo quisiera hacer una propuesta sobre el manejo de los preavisos. Lo que quisiera es proponer que la Administración nos presente una propuesta bien fundamentada para que tengamos una política de la gestión de los preavisos, esto con la idea de que el personal que maneja información confidencial de riesgo, de mercado, de crédito, de una serie de datos muy importantes para el Banco, cuando renuncia, a veces, siento que no estamos actuando como patronos, sino que es el mismo funcionario el que dice: *me voy a partir del día tal*. Yo creo que con una política no habría reacciones de que se está aplicando a alguien de manera discriminada, sino que la Gerencia es la que valora el caso y que decida: *no mire, muchas gracias por sus servicios, no tiene que darnos el preaviso y se retira, más bien, a partir de tal fecha*, una vez que el funcionario renuncia, porque me parece que eso es lo que protegería, más bien, los intereses institucionales, siento que eso está un poco libre y que realmente estamos ahí un tanto desprotegidos”.

El director Arias Aguilar indicó: “Me parece muy bien la propuesta, sí. ¿Están de acuerdo, verdad?”.

El director Arias Porras señaló: “De acuerdo, muy necesario”.

La directora Alfaro Jara dijo: “De acuerdo, don Rodolfo”.

El director Alvarado Delgado externó: “Sí, de acuerdo”.

La directora Buján Boza mencionó: “Sí, de acuerdo”.

El director González Cuadra expresó: “Bueno, gracias”.

El director Arias Aguilar externó: “De acuerdo”.

Resolución

POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: de conformidad con la propuesta del director Rodolfo González Cuadra, **encargar** a la Administración presentar, en una próxima sesión que celebre este órgano colegiado, una propuesta de política para la gestión de preavisos, con el propósito de que se regule el marco de acción ante la salida de personal clave que maneja información privilegiada, de acuerdo con los mejores intereses institucionales.

Comuníquese a Gerencia General y Dirección de Gente BN.

(R.G.C)

ARTÍCULO 11.º

La gerente general, señora Rosaysella Ulloa Villalobos, presentó el resumen ejecutivo del 23 de setiembre del 2024, emitido por la Dirección Gente BN, al que se anexa el oficio DDH-999-2024, suscrito por la señora Maritza Fuentes Salas, directora de esa dependencia, el cual contiene una propuesta de actualización del perfil para la posición de Subgerente General del Banco Nacional de Costa Rica, conocida por el Comité de Compensación, Nominación y Gobernanza en el artículo 7.º, sesión no. 74 celebrada el 17 de julio del 2024.

Con la venia de la Presidencia, se integró a la presente sesión virtual la señora Maritza Fuentes Salas, directora de Gente BN, para exponer los aspectos más relevantes de la citada propuesta.

La señora Fuentes Salas expresó: “Buenas tardes”.

El director Arias Aguilar dijo: “Buenas tardes, doña Maritza. Adelante”.

La señora Fuentes Salas expuso: “Bueno, aquí lo que tenemos es la actualización del perfil de Subgerente General del Banco. Este perfil ya se había actualizado en noviembre del 2022, con motivo de la entrada en vigor de la Conassif 15-22; pero, ahora corresponde agregar, además, unas nuevas normativas actualizadas en marzo de este año y con motivo también de la actualización que se hizo en general a los perfiles gerenciales de las subsidiarias y del Banco, pues hay algunos arreglos de forma que se considera oportuno incluir. Importante acotar que este perfil fue conocido por el Comité de Compensación, Nominación y Gobernanza, obviamente, y de la revisión que hicimos del perfil del Gerente General hay algunos ajustes que se habían

solicitado incluir, que no vienen en la presentación precisamente para respetar lo que ya se había visto en el Comité; pero, que ahora yo les voy a anotar para que ustedes lo valoren. En cuanto al objetivo del puesto, sí se hace un ajuste en la redacción para que sea más específico, como ven, en el vigente lo que dice es una referencia a lo que establece la Ley Orgánica, por lo tanto, tomando en cuenta la actualización del perfil de Gerente General, se sugiere que la redacción de este apartado quede de la siguiente forma: *Planificar, organizar, liderar, ejecutar y controlar la gestión de la estrategia del Banco y su funcionamiento, siendo responsable de los resultados de las dependencias bajo su dirección, así como impulsar y gestionar las sinergias necesarias con las subsidiarias para lograr los resultados estratégicos del Conglomerado, promoviendo la innovación y una gestión eficiente de riesgos, y en atención a la normativa aplicable, y los lineamientos que emita la Junta Directiva General y el Gerente General.* Aquí básicamente lo que se hace es modificar la acción de guiar por crear sinergias, porque anteriormente como está en el perfil vigente decía: *la responsabilidad de guiar bajo una línea de visión corporativa todas las áreas*, siendo, en realidad, que quien guía son las juntas directivas de cada subsidiaria y corresponde desde el equipo gerencial la creación de sinergias. En cuanto al reporte, lo que se hace es simplificar el apartado según lo establecido en el artículo 40.º de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional: este puesto reporta al *Gerente General del Banco*. En lo que es la supervisión, igual, lo que se sugiere es simplificar la redacción y se indica: *el Subgerente General supervisa todas las dependencias asignadas por la Gerencia General*. No sé si tienen observaciones en este apartado”.

El director Arias Aguilar preguntó: “¿Alguna observación?”.

El director Arias Porras respondió: “Sí, ese último punto”.

El director Arias Aguilar indicó: “Sí, yo tengo una observación también”.

El director Arias Porras dijo: “Mejor dale, es que todavía no la tengo totalmente clara; pero, siento que hay algo que no me cuadra ahí”.

El director Arias Aguilar señaló: “Sí, yo no sé si vamos a coincidir; pero, voy por el lado que dice: *el Subgerente General supervisa todas las dependencias asignadas por la Gerencia General*; sin embargo, habría que tomar en cuenta..., yo estoy de acuerdo; pero, más que eso, en las funciones; pero, el organigrama lo aprueba la Junta Directiva General, entonces, tiene que ir por ese lado, más bien”.

El director Arias Porras externó: “Creo que ese es el punto”.

El director Arias Aguilar sugirió: “Y las funciones que le asigne la Gerencia General en las dependencias que le corresponden, porque quedaría por fuera la Junta, que es la encargada de aprobar el organigrama”.

La señora Fuentes Salas propuso: “¿Qué les parece que lo redactemos como: *supervisa las dependencias que se determinen en la estructura organizacional respectiva*?”.

El director Arias Aguilar expresó: “Sí, mejor”.

El director Arias Porras dijo: “Está mejor”.

El director Alvarado Delgado agregó: “Así como las que le asigne la Gerencia General, ¿o no?”.

El director Arias Aguilar apuntó: “Sí, sí, porque puede ser que le encargue. Sí, está bien”.

La señora Fuentes Salas consultó: “¿Las dos, entonces?”.

El director Arias Aguilar confirmó: “Sí”.

La señora Fuentes Salas mencionó: “Y que le asigne la Gerencia General”.

El director Arias Aguilar dijo: “Sí”.

El director Arias Porras indicó: “De acuerdo”.

El director Arias Aguilar expresó: “De acuerdo. Adelante, Maritza”.

La señora Fuentes Salas prosiguió la exposición mencionando: “Gracias. Luego, tenemos las competencias técnicas en la siguiente diapositiva, aquí, bueno, lo que se hace es una actualización de todos los conocimientos que, con la experiencia de actualización de los perfiles gerenciales que ya hemos visto, se han ido considerando como pertinentes. Básicamente, lo que se hace es complementar las que ya hoy tiene el perfil, que son un poco más generales, entonces,

1 aquí se incluye: *conocimientos de la operación del sistema financiero nacional e internacional*, y
2 aquí hay un ajuste que se vio en la actualización del perfil del Gerente y es que se lea:
3 *conocimiento de la operación del sistema financiero y bancario nacional e internacional*, que era
4 una referencia que no teníamos con esa claridad. Luego, *amplio conocimiento de leyes,*
5 *reglamentos, normas y lineamientos que rigen el sistema financiero, público y privado, así como*
6 *de las normativas que emitan los entes supervisores*. En este apartado también hubo una
7 referencia en la actualización, cuando se revisó el perfil de Gerente General en julio de este año
8 y se indicaron dos cosas: uno, que en esta misma línea incluyéramos lo que más adelante indica
9 en forma específica sobre la contratación administrativa, que es el dominio de los procesos de
10 contratación administrativa y administración pública que se había conversado que, en realidad,
11 para esto hay una dependencia especializada y que, uno, no debería ser dominio, aunque sí
12 conocimiento; dos, que finalmente todo lo que tiene que ver con contratación administrativa y
13 administración pública ya está dentro del segundo ítem de conocimiento de leyes, reglamentos,
14 normas y lineamientos, por lo que ese apartado en la revisión anterior había quedado como:
15 *amplio conocimiento de leyes, reglamentos, normas y lineamientos que rigen el sistema*
16 *financiero público y privado*, hasta ahí, eliminándose además el ítem de dominio de los procesos
17 de contratación administrativa y administración pública. Se los traigo a colación para ver si están
18 de acuerdo en que hagamos la misma corrección en este perfil de Subgerente”.

19 El director Arias Aguilar indicó: “Sí, me parece que procede, ¿verdad?, ¿estarían de acuerdo?”.

20 El director Alvarado Delgado contestó: “Sí, señor. De acuerdo”.

21 La directora Alpízar Chacón dijo: “Sí, señor”.

22 El director Arias Porras confirmó: “De acuerdo”.

23 El director Arias Aguilar apuntó: “Sí, adelante”.

24 De seguido, la señora Fuentes Salas expuso: “Gracias, don Marvin, quedaría, entonces, además,
25 *dominio de los sistemas de gestión de riesgos en el sector financiero*. La que sigue es la que ya
26 estaríamos integrando en la trasanterior: *conocimientos en áreas tales como: planificación*
27 *estratégica, derecho de protección del consumidor financiero y dirección de proyectos* —que es
28 cómo está establecido en Conassif 15-22—, *amplio conocimiento en materia de valores,*
29 *inversiones, fondos de pensiones, fondos de inversión y/o seguros, así como cualquier otro que*
30 *sea útil y pertinente para el desarrollo de sus funciones. Amplio conocimiento de los entes*
31 *reguladores del sector financiero, que facilite su relación. Y Conocimiento de las nuevas*
32 *tendencias del mercado y del servicio al cliente, así como cualquier otro que sea pertinente, a fin*
33 *de mantener a la institución a la vanguardia del sector financiero”*.

34 El director Arias Aguilar consultó: “¿Alguna observación?”. En virtud de que no las hubo, dijo:
35 “Adelante, doña Maritza”.

36 La señora Fuentes Salas comentó: “Gracias. En cuanto a las competencias y habilidades directivas,
37 en el caso del perfil de Subgerente General, ya desde la actualización de noviembre 2022 se
38 habían incluido varias de las que se fueron mejorando también en este proceso de actualización,
39 por lo que se sugiere la siguiente redacción: *visión estratégica y pensamiento sistémico; liderazgo*
40 *y toma de decisiones; pensamiento crítico y analítico; orientación a resultados y al servicio al*
41 *cliente; innovación; habilidad para identificar oportunidades de negocio y concretarlas;*
42 *relaciones interpersonales efectivas; desarrollo de equipos de alto desempeño y sensibilidad*
43 *social”*.

44 El director Arias Porras dijo: “Me parece bien”.

45 El director Arias Aguilar mencionó: “Sí, está bien. Adelante”.

46 La señora Fuentes Salas citó: “Luego, en cuanto a requisitos, sí se hacen un par de ajustes, uno
47 tiene que ver con el idioma y el otro tiene que ver con la excepción en el caso del grado académico
48 de Economía, principalmente si es un graduado de la Universidad de Costa Rica, que ya habíamos
49 conversado que no otorga el grado de licenciatura. Entonces, quedaría como requisitos los
50 siguientes: *licenciatura o postgrado en Ciencias Económicas y/o carreras afines. Podrán*
51 *considerarse candidatos de otras carreras como Ingeniería, Derecho, Tecnología de la*

1 Información, métodos cuantitativos, siempre y cuando en ellos concurren los demás
2 requerimientos de este perfil. Se exceptúa el requisito de la licenciatura en aquellas carreras de
3 estas mismas ramas donde esta haya sido suprimida por parte de la institución educativa,
4 siempre y cuando el oferente tenga grado académico de maestría, preferiblemente con grado de
5 maestría —en caso de que tuviera el grado de licenciatura—; incorporado en el nivel solicitado
6 del colegio profesional respectivo. Deseable conocimiento del idioma inglés a nivel intermedio o
7 avanzado y satisfacer los requisitos que para el cargo establece el artículo 21 de la Ley Orgánica
8 del Sistema Bancario Nacional, que son: ser costarricense, haber cumplido 25 años de edad y
9 tener reconocida experiencia bancaria o amplios conocimientos en cuestiones económicas o
10 experiencia en problemas relativos a la producción nacional. Aquí habíamos hecho también un
11 ajuste, de acuerdo con la actualización que tiene la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional,
12 que don Rafa había señalado la vez anterior”.

13 El director Arias Porras externó: “Con relación a los idiomas, creo que el conocimiento del idioma
14 inglés es necesario; pero, también debería ser preferible que conozca otros idiomas. Entonces,
15 en la propuesta de perfil creo que debería mencionarse. Claro, que no nos vayan a salir con que
16 habla suajili; pero, que ojalá que tenga conocimientos de portugués, diay, el portugués se ha
17 metido mucho, Brasil es muy importante en la región y eso creo que debería, me parece a mí,
18 debería ser como un plus”.

19 El director Arias Aguilar propuso: “Sí, se podría poner como deseable: *conocimiento de otros*
20 *idiomas*. Doña Montserrat”.

21 La directora Buján Boza apuntó: “Sí, estoy de acuerdo con lo de José; pero, me queda la duda del
22 inglés, porque a mí me parece que el conocimiento del idioma inglés a nivel intermedio debería
23 de ser como lo básico y preferible avanzado, y deseable otros idiomas; pero, sí me parece que
24 con esta redacción estamos quedando como que el inglés no es un requisito y sí me parece que
25 el Banco tiene una exposición grande con instituciones y con clientes ya en el idioma de inglés,
26 que es un plus”.

27 El director Arias Porras dijo: “Estoy de acuerdo”.

28 La directora Alpízar Chacón expresó: “Yo creo que un poco, en el mismo sentido de doña Montse,
29 tal vez me alejo un poco de la percepción de don José, yo creo que más que tener un tercer
30 idioma que, en realidad, tal vez no vaya a ser tan funcional, realmente el idioma de los negocios
31 es el inglés, entonces, por un mínimo necesario ahí es el intermedio, de ahí para arriba suma.
32 Entonces, yo creo que tal vez concentrarnos en el idioma en el que hablan los negocios, si fuera
33 del caso, y lo demás ya sería accesorio y creo que se puede aprender si del caso fuera; pero,
34 realmente sí se ocupa poder comunicarse en el idioma que se habla en los negocios, eso es lo
35 que pienso yo. Y ojalá que tampoco eso sea excluyente para otras situaciones, donde, al final del
36 día, pues las habilidades técnicas se adquieren más allá de las blandas y la experiencia que
37 también puede sobreponerse a algún tipo de estas características”.

38 El director Arias Porras manifestó: “Sí, estoy de acuerdo con la propuesta de Maricela”.

39 La señora Fuentes Salas preguntó: “Entonces, quedaría: *conocimiento del idioma inglés a nivel*
40 *intermedio, deseable avanzado*”.

41 El director Arias Aguilar dijo: “Ajá”.

42 El director Arias Porras acotó: “Y también que se valorará o se tomará en cuenta el conocimiento
43 de otros idiomas, no sé, aplicables, útiles en los negocios”.

44 La señora Fuentes Salas sugirió: “El manejo de otros idiomas de interés o relacionados”.

45 El director Alvarado Delgado indicó: “Eso está muy subjetivo de interés o relacionados, mejor o
46 no lo ponen o lo dejan ahí”.

47 El director Arias Aguilar coincidió: “Sí, queda demasiado abierto”.

48 El director Alvarado Delgado añadió: “Que de toda suerte, porque vas a tener que dar una
49 puntuación y así hable mandarín o hable lo que dijo don José Manuel hace un rato, se va a
50 premiar; pero, en realidad, yo creo que, a veces, nos ponemos muy exquisitos y se pierde todo
51 norte de lo que queríamos, como este caso el tema del idioma. Queremos un gerente que

1 conozca de banca y ojalá que sea un líder y ojalá que tenga actitudes para la parte comercial, si
2 habla español, inglés o lo que sea es un plus; pero, no es lo importante ni lo determinante para
3 desempeñar el cargo”.

4 El señor Arara Jiménez apuntó: “A mí me queda nada más una ahí de forma, doña Maritza, es que
5 se habla en el requisito: licenciatura o *postgrado en Ciencias Económicas*; pero, luego abajo se
6 habla de *preferiblemente con maestría*. Al final de cuentas, la maestría es parte de un postgrado,
7 entonces, no sé si queda como preferible la maestría o como un requisito, es un tema de forma,
8 más que todo”.

9 La señora Fuentes Salas comentó: “Sí, se agrega porque como se hace la excepción en las carreras
10 que no tengan licenciatura, entonces, está la licenciatura preferiblemente con grado de maestría
11 o puede tener un postgrado en Ciencias Económicas y ser de otra de las carreras que están
12 mencionadas (Derecho, Tecnología de la información, métodos cuantitativos), y luego está la
13 excepción de las carreras que solo dan bachillerato, que nos encontrábamos en la discusión de
14 Economía principalmente y de la Universidad de Costa Rica, en cuyo caso sí tiene que tener el
15 grado de maestría, esa es la relación que hay entre los diferentes grados, pero podemos buscar
16 una redacción más apropiada, si ustedes lo tienen a bien, o sea, podemos buscar una redacción
17 más concreta, sea licenciatura en las carreras que estamos, preferiblemente con grado de
18 maestría, y ponerlos como separados, eso puede dar una mayor claridad, si a ustedes les parece”.

19 El director Arias Aguilar preguntó: “¿Les parece? ¿Estaría bien?, ¿verdad?”.

20 El director Arias Porras mencionó: “Sí, eso es que en las carreras que no tengan licenciatura la
21 maestría es obligatoria; pero, si tienes licenciatura, entonces, la maestría sería un plus”.

22 El director Arias Aguilar dijo: “Exacto, esa es la idea”.

23 La señora Fuentes Salas apuntó: “Exactamente, entonces, voy a ajustar la redacción y se los
24 comparto para que lo revisemos, quedaría: *licenciatura en Ciencias Económicas o carrera a fin,*
25 *podrán considerarse candidatos de otras carreras como Ingeniería, Derecho, Tecnología de la*
26 *información, métodos cuantitativos, siempre y cuando en ellos concurren los demás*
27 *requerimientos de este perfil, preferiblemente con grado de maestría*. Y un punto aparte: *Se*
28 *exceptúa el requisito de la licenciatura en aquellas carreras de estas mismas ramas donde esta*
29 *haya sido suprimida por parte de la institución educativa, siempre y cuando el oferente tenga*
30 *grado académico de maestría*”.

31 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

32 La directora Buján Boza señaló: “Y se borra el preferiblemente con grado maestría”.

33 El director Arias Aguilar dijo: “Adelante, doña Maritza. Gracias, Ricardo”.

34 El señor Araya Jiménez externó: “Con mucho gusto”.

35 La señora Fuentes Salas manifestó: “Continuamos. En cuanto a la experiencia, lo que se sugiere
36 es eliminar la referencia al cumplimiento del artículo 21.º de la Ley Orgánica del Sistema Bancario
37 Nacional, que estaba descrito en la experiencia del perfil actual, porque eso, en realidad,
38 corresponde a un requisito que ya acabamos de revisar, precisamente. Entonces, la experiencia
39 quedaría de la siguiente manera: *al menos cinco años de los últimos diez, en puestos directivos o*
40 *en puestos de Alta Gerencia tales como Gerente, Subgerente, Director General, Vicepresidente o*
41 *similares, o en un nivel inmediato inferior a éste relacionados con la gestión comercial o procesos*
42 *de soporte y gestión operativa de entidades financieras supervisadas por el Consejo Nacional de*
43 *Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y sus Superintendencias adscritas o en entidades*
44 *financieras del ámbito internacional*. En otras condiciones, bueno, el perfil actual tenía descritos
45 todos los apartados que establece el artículo 4.º de Conassif 15-22 en relación con idoneidad,
46 aquí lo que se hace es simplificar el apartado, nada más haciendo referencia a ese artículo y se
47 mantienen las otras consideraciones, entonces, queda de la siguiente forma: *No se considera*
48 *idónea la persona que durante los últimos diez (10) años se encuentre o se haya encontrado en*
49 *alguno de los supuestos indicados en el artículo 4.º de la normativa Conassif 15-22. Si la persona*
50 *participante tiene denuncias o demandas contra el Banco o afronta alguna denuncia penal en*
51 *condición de imputado con causas relacionadas con la gestión y administración de entidades del*

1 *sector financiero o con el manejo o custodia de fondos públicos en entidades de cualquier*
2 *naturaleza. No se consideran impedimento, aunque podrán valorarse, causas judiciales de*
3 *carácter civil, administrativo, penal o familiar que no estén relacionadas con actividades del*
4 *sector financiero y el manejo de fondos públicos. Las personas que durante el año anterior a su*
5 *nombramiento hayan sido demandadas en la vía ejecutiva por cualquiera de los bancos del*
6 *Sistema Bancario Nacional, en cobro de créditos propios no satisfechos o que hayan sido*
7 *declaradas en estado de quiebra o insolvencia, que es un artículo específico de la Ley Orgánica*
8 *del Sistema Bancario”.*

9 El director Arias Aguilar preguntó: “¿Alguna observación?”.

10 El director Alvarado Delgado respondió: “No, señor”.

11 El director Arias Porras externó: “Una pregunta, si a mí me demandaron en un proceso ejecutivo
12 de hace 15 años porque yo no pagaba, ¿ya soy elegible?”.

13 La señora Fuentes Salas respondió: “Sí, señor, de acuerdo con la Ley Orgánica solo es en el último
14 año”.

15 El director González Cuadra dijo: “El derecho al olvido”.

16 El director Arias Porras expresó: “¿Y no podemos ir más allá? Pero, el derecho al olvido es que la
17 persona no pagó”.

18 El director González Cuadra externó: “Sí, porque no hay penas eternas”.

19 El director Arias Aguilar sugirió: “Sí, creo que ahí tal vez don Rafa nos ayuda. Creo que ahí hay
20 unos votos de la Sala Cuarta. Adelante, don Rafa”.

21 El señor Brenes Villalobos comentó: “Sí, señor; pero, en realidad, el verdadero problema que
22 tenemos es lo específica que es la Ley Orgánica en relación con ese requisito en particular.
23 Entonces, hacer más riguroso, materia odiosa —digámoslo así— de exclusión de un potencial
24 oferente de ir más allá de lo que dice la Ley, nos mete en un terreno complicado, donde
25 fácilmente podría acusarse la ilegalidad del requisito, eso es realmente el problema que tenemos.
26 Es una situación, o sea, es muy válida la observación que hace don José Manuel; pero, el tema es
27 la redacción que escogió el legislador para esa situación concreta”.

28 El director Arias Porras apuntó: “Al final de cuentas, nosotros somos soberanos en la decisión”.

29 El señor Brenes Villalobos confirmó: “Sí, señor, eso sí, esa parte sí”.

30 El director Arias Porras externó: “Se supone”.

31 El director Arias Aguilar citó: “De acuerdo con la Constitución y la Ley, sí”.

32 El director Arias Porras mencionó: “O sea, es que yo no me imagino que condenen a alguien por
33 estafa y que 15 años después lo nombren Subgerente de un Banco”.

34 El director González Cuadra expresó: “No, ya ahí entra nuestra discrecionalidad”.

35 El director Arias Aguilar reiteró: “Sí, ahí entra la parte discrecional, desde ahí, tenés toda la razón.
36 Adelante, Maritza”.

37 La señora Fuentes Salas prosiguió: “En los siguientes apartados, en cuanto al plazo de
38 nombramiento no hay ningún cambio, el puesto de Subgerente es a plazo determinado y ejercerá
39 sus funciones por seis años, según lo dispone el artículo 39.º de la Ley Orgánica del Sistema
40 Bancario Nacional. En cuanto a la remuneración, sin cambios, tampoco, el salario y los beneficios
41 adicionales estarán sujetos a lo que corresponda según la reglamentación del Banco. Las
42 vacaciones anuales, sin cambios, 18 días hábiles de vacaciones remuneradas por cada 50
43 semanas de servicio continuo, conforme el artículo 18.º, sesión 11.692, celebrada el 22 de marzo
44 de 2011. En cuanto a otros beneficios, son los mismos beneficios, que es el aporte del Fondo de
45 Garantías y la posibilidad de la Asociación Solidarista y estaba planteado tal y como se mantiene;
46 sin embargo, hubo una observación de parte de ustedes en la actualización del perfil de Gerente
47 General, para que fuera más claro que ese aporte era un equivalente del salario mensual que la
48 persona recibe, en esa oportunidad quedó de la siguiente manera: *el equivalente de un 10% de*
49 *aporte del salario mensual al Fondo de Garantías y Jubilaciones del Banco Nacional y el*
50 *equivalente de un 5,33% de aporte del salario mensual por concepto de cesantías para ser*
51 *administrado a su elección por la Asociación Solidaria esta o la Cooperativa.* Entonces, traigo a

colación ese ajuste que se había hecho en el caso de Gerente General para que se registre, si ustedes lo tienen a bien, de la misma manera en el caso de Subgerente General, ya que la redacción fue más oportuna que la que se tenía”.

Los señores directores estuvieron de acuerdo.

La señora Fuentes Salas continuó la exposición indicando: “En cuanto a jornada de trabajo, no hay ningún cambio, está sujeto al artículo 143.º del Código de Trabajo, y en cuanto al alcance de la Convención Colectiva tampoco hay ningún cambio, el puesto de Subgerente integra la escala de Administración Superior y, por tanto, queda excluido totalmente de la aplicación de la Convención Colectiva del Banco Nacional de Costa Rica. Y estas serían las actualizaciones sugeridas al perfil”.

El director Arias Aguilar manifestó: “La recomendación es valorar la aprobación de la actualización del perfil de Subgerente General del Banco Nacional de Costa Rica. ¿Estarían de acuerdo?”.

Los señores directores estuvieron de acuerdo.

El director Arias Aguilar agregó: “Lo tomamos en firme, ¿verdad?, para que quede establecido de una vez”.

Los señores directores estuvieron de acuerdo con la firmeza.

El director Arias Aguilar apuntó: “De acuerdo y en firme. Muchas gracias, doña Maritza”.

La señora Fuentes Salas dijo: “Para servirles. Muy feliz tarde. Hasta luego”. De seguido, dejó de participar en la presente sesión virtual.

Resolución

Considerando i) lo acordado por el Comité de Compensación, Nominación y Gobernanza en el artículo 7.º, sesión n.º 74 celebrada el 17 de julio del 2024, con base en el planteamiento formulado por la Dirección Gente BN, y **ii)** el análisis realizado en esta ocasión, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME: 1) aprobar** la actualización del perfil de referencia para la posición de Subgerente General del Banco Nacional de Costa Rica, de conformidad con los términos del documento expuesto por la señora Maritza Fuentes Salas, directora de Gente BN, con las observaciones y sugerencias planteadas por los señores directores durante su revisión, de las cuales la señora Fuentes Salas tomó nota y ajustó la redacción. **2) Dejar sin efecto** la versión anterior del supracitado perfil, aprobado por la Junta Directiva en el artículo 12.º, numeral 1), sesión 12.617 del 15 de noviembre del 2022. **3) Tener por presentado** el resumen ejecutivo del 23 de setiembre del 2024, emitido por la Dirección Gente BN, al cual se anexa el oficio DDH-999-2024, suscrito por la señora Maritza Fuentes Salas, directora de esa dependencia, así como la exposición titulada **Actualización del perfil para el puesto del Subgerente General del BNCR**.

Nota: se dejó constancia de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo de forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley General de la Administración Pública.

Comuníquese a Gerencia General y Dirección Gente BN.

(R.U.V.)

ARTÍCULO 21.º

El presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar, presentó el oficio SJDN-0831-2024 del 13 de setiembre del 2024, suscrito por la señora Andrea Castillo Gonzalo, subsecretaria general a.i. del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, mediante el cual comunica que se reeligieron a los señores Jorge Eduardo Sánchez Sibaja y Eduardo Navarro Ceciliano como Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional de dicha entidad, respectivamente, según el acuerdo tomado por ese órgano colegiado en la sesión ordinaria n.º 6142, celebrada el 11 de setiembre del 2024, para conocimiento de esta Junta Directiva General.

El director Arias Porras dijo: “Doña Rosaysella nos dijo que le había encargado a la Jurídica revisar un poco la gestión que hizo la Superintendente en la Asamblea Legislativa, ahora que salió lo del nombramiento del Presidente de la Junta Directiva del Banco Popular. No sé si tenemos alguna noticia o alguna información relevante en ese sentido”.

La señora Ulloa Villalobos respondió: “Sí, señor, lo tenemos para la otra semana, les vamos a traer toda una presentación”.

El director Arias Porras indicó: “O.K., gracias”.

El director Arias Aguilar apuntó: “Gracias, doña Rosaysella”.

SE DISPUSO: tener por presentado el oficio SJDN-0831-2024 del 13 de setiembre del 2024, suscrito por la señora Andrea Castillo Gonzalo, subsecretaria general a.i. del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, mediante el cual comunica que se reeligieron a los señores Jorge Eduardo Sánchez Sibaja y Eduardo Navarro Ceciliano como Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional de dicha entidad, respectivamente, según el acuerdo tomado por ese órgano colegiado en la sesión ordinaria n.º 6142, celebrada el 11 de setiembre del 2024.

(M.A.A.)

ARTÍCULO 22.º

La secretaria general, señora Cinthia Vega Arias, presentó el informe del 24 de setiembre del 2024, referente a los acuerdos tomados por la Junta Directiva General que involucran órdenes para los distintos órganos administrativos y se encuentran pendientes de cumplimiento. Sobre el particular, expresó: “En realidad, es muy rápido, porque hay 12 acuerdos pendientes: uno se atendió en esta sesión, que fue justamente el que presentó don Manuel Abellán sobre custodia y los 11 restantes están en el plazo”.

El director Arias Aguilar indicó: “Gracias, doña Cinthia”.

La señora Vega Arias señaló: “Con mucho gusto”.

Resolución

POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: tener por presentado el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento elaborado por la Secretaría General, con corte al 24 de setiembre del 2024.

(C.V.A.)

ARTÍCULO 25.º

El director señor Marvin Arias Aguilar dijo: “Damos por finalizada la sesión, y el punto cinco sería la verificación final de grabación”.

La señora Vega Arias confirmó: “Sí, señor, grabamos sin problemas”.

El director Arias Aguilar acotó: “O.K., gracias”.

(M.A.A.)

A las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión.

PRESIDENTE



SECRETARIA



Lic. Marvin Arias Aguilar

Sra. Ruth Alfaro Jara

Según el artículo 9 de la Ley 8454: “Los documentos y las comunicaciones suscritos mediante firma digital, tendrán el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito.”

1
2